



Corte Suprema de Justicia de la República

Lima, 19 de Noviembre del 2007

OFICIO N° 9606 - 2007-P-PJ

Señor Doctor:
JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
Lima.-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA DE SISTEMAS TRAMITE DOCUMENTARIO
20 NOV 2007
REGISTRO N° : _____
Hora : 9.00
RECIBIDO EN LA FECHA

REF. Oficio N° 8877-2007-P/PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual mi Despacho comunicó a su Presidencia que a través de los Oficios Nros. 5881-4438-2007-P-PJ y 6899-2007-SG-CS-PJ, se solicitó reiteradamente al Ministerio de Economía y Finanzas la promulgación de un Decreto de Urgencia que autorice el otorgamiento de una Asignación Excepcional mensual ascendente a la suma de Cien Nuevos Soles (S/. 100.00) a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de este Poder del Estado, habiendo precisado que dicha propuesta se viene gestionando desde el año 2006 sin que hasta la fecha se haya concretado, a pesar de que a través de la Ley N° 28750 que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006, se nos asignó S/. 50 000 000.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y que entre otros conceptos incluyó la suma total de S/. 15 569 700 para cubrir el costo de dicha asignación, por un monto de S/. 100.00 a partir de mayo y S/. 100.00 adicionales a partir de octubre de ese año.

Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2006 se autorizó a favor de dicho personal la suma de S/. 100.00 a partir de Julio del 2006 por el referido concepto, habiendo quedado pendiente el incremento adicional para el presente año, teniendo en cuenta que a través de la Ley N° 28939 se autorizó una Asignación Excepcional por única vez, ascendente a S/. 500.00.

En tal sentido, reiteramos el contenido del documento de la referencia, solicitándole la promulgación de la norma que autorice el otorgamiento de la Asignación Excepcional mensual (S/. 100.00) pendiente de atención para el presente año, a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de este Poder del Estado.

Finalmente, manifiesto a usted que con Oficio N° 213-2007-CEN-FNTPJP, la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial ha comunicado que en sesión de fecha 14-nov-07 decretó como fecha de inicio de la Huelga Nacional Indefinida el día 26 de noviembre de 2007, por incumplimiento del otorgamiento






Corte Suprema de Justicia de la República

de la Asignación Excepcional de S/. 100.00 a favor de los trabajadores judiciales y administrativos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial